



CC.AA. CANTABRIA
 CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
 J. SECC. REGIMEN INTERICR
 DIPUT. REG. DE CANTABRIA

NUM.SUS.00163

SANTANDER
 D.P.39003

CANTABRIA

Boletín Oficial de Cantabria

Año I

Lunes, 13 de abril de 1992. — Número 74

Página 1.089

SUMARIO

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

- 3.2 Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo.—Aprobar definitivamente la modificación de las normas subsidiarias de Escalante, Santa Cruz de Bezana y expedientes para la construcción de viviendas en Carasa (Voto) 1.090
- 3.2 Consejería de Economía, Hacienda y Presupuesto.—Anuncio de cobranza en período voluntario de impuestos 1.090

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

- Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.—Expedientes de expropiación forzosa 1.092
- Delegación de Hacienda Especial en Cantabria.—Notificación de acuerdo 1.096
- Gobierno Civil de Vizcaya.—Expedientes números 1.109/91, 221/92 y 276/92 1.097
- Gobierno Vasco.—Otorgar permiso de investigación 1.097

3. Subastas y concursos

- Agencia Estatal de Administración Tributaria.—Subasta de bien inmueble 1.098

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

3. Economía y presupuestos

- Bárcena de Cicero, Reinosa y Guriezo.—Expuestos al público los padrones de los impuestos de bienes inmuebles de rústica y urbana 1.098
- Santa Cruz de Bezana.—Expuestos al público el presupuesto general para 1992, impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana y de la tasa por licencia de apertura de establecimientos. 1.098

4. Otros anuncios

- Pielagos.—Solicitud de licencia para nave de fabricación de pan 1.099
- Marina de Cudeyo.—Solicitud de licencia para tanque de propano aéreo 1.099
- Arredondo.—Solicitud de licencia para instalación de depósito de G. L. P. 1.099

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Santander.—Expediente número 46/91 1.099
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cinco de Santander.—Expediente número 565/89 .. 1.100

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

- Tribunal Superior de Justicia de Cantabria.—Expediente número 537/91 y actos administrativos impugnados. 1.101
- Audiencia Provincial de Santander.—Expedientes números 53/91 y 109/92 1.102
- Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria.—Expedientes números 890/91 y 860/91 1.103
- Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria.—Expedientes números 143/91, 661/91, 250/91 y 39/91. 1.103

V. ANUNCIOS PARTICULARES

- Caja de Ahorros de Santander y Cantabria.—Extravíos de libretas y resguardos 1.104

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Comisión Regional de Urbanismo

La Comisión Regional de Urbanismo, en su sesión de fecha 11 de marzo de 1992, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Aprobar definitivamente la modificación de las normas subsidiarias del Ayuntamiento de Escalante, que afecta al suelo apto para urbanizar.

Contra el anterior acuerdo, que no agota la vía administrativa, procede interponer recurso de súplica ante el Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la presente publicación, sin perjuicio de interponer cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 44 de la Ley del Suelo.

Santander, 20 de marzo de 1992.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, José Emilio Misas Martínez.

92/30129

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Comisión Regional de Urbanismo

La Comisión Regional de Urbanismo, en su sesión de fecha 11 de marzo de 1992, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Aprobar definitivamente la modificación puntual de las normas subsidiarias de Santa Cruz de Bezana, en la subárea 9.1, consistente en la rectificación del vial general previsto.

Contra el anterior acuerdo, que no agota la vía administrativa, procede interponer recurso de súplica ante el Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la presente publicación, sin perjuicio de interponer cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 44 de la Ley del Suelo.

Santander, 20 de marzo de 1992.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, José Emilio Misas Martínez.

92/30126

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por período de quince días,

el expediente promovido por don Fernando Portero Alonso, para la construcción de vivienda en suelo no urbanizable de barrio Angustina, de Carasa (Voto).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8ª planta).

Santander a 19 de diciembre de 1991.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, José Emilio Misas Martínez.

91/85461

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por don Fernando Portero Alonso, para la construcción de vivienda en suelo no urbanizable de Carasa (Voto).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8ª planta).

Santander a 19 de diciembre de 1991.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, José Emilio Misas Martínez.

91/85460

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PRESUPUESTO

Tesorería

Anuncio de cobranza

La Diputación Regional de Cantabria pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados que desde el día 1 de abril y hasta el 1 de junio, ambos inclusive, tendrá lugar la cobranza en período voluntario de los Impuestos y Tasas Municipales correspondientes a los Ayuntamientos que más abajo se especificarán y por los conceptos que se indican. Los contribuyentes podrán, satisfacer también sus recibos, sin recargo alguno, en las capitalidades de Zona del día 18 de mayo a 1 de junio inclusive, o en cualquier otro día del período voluntario que establece el artículo 87 del Reglamento General de Recaudación, siempre que intenten el pago en fecha posterior a la última señalada para la cobranza en su localidad respectiva y los recibos estén en poder de la oficina recaudatoria, sin perjuicio de la expedición de justificante ajustado al modelo oficial, en caso de extravío de los mismos.

Los contribuyentes de las capitalidades de Zona podrán efectuar el pago en la oficina recaudatoria durante todo el período voluntario.

Se recuerda la conveniencia de hacer uso de las modalidades de domiciliación de pago y gestión de abono de los recibos a través de Entidades bancarias y Cajas de Ahorro, con arreglo a las normas que señala el artículo 90 del citado Reglamento General de Recaudación, y se advierte que, transcurrido el plazo de ingreso señalado anteriormente las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

ITINERARIO DE COBRANZA

LOCALIDAD	DIAS	IMPUESTO	HORARIO	LOCALES
ZONA DE SANTANDER				
Entrambasaguas	7 de abril	Vehículos Tr. Mecánica y Agua-Basuras	De 9 a 13 H.	Ayuntamiento.
Penagos	8 y 9 de abril	Vehículos Tracción Mecánica	De 9 a 13 H.	Ayuntamiento.
Solares	1 de abril a 1 de Junio	Vehículos Tr. Mecánica y Agua-Basuras	De 9 a 13 H.	Oficina Recaudación c/Sol, nº 2 En la Oficina de Solares se despachan los recibos de los Aytos. de Entrambasaguas, Penagos y Medio Cudeyo.
Las Presillas	27 de abril	Vehículos Trac. Mecánica y Basuras	De 10 a 13 H.	Junta Vecinal-Escuelas
Hijas	28 de abril	Vehículos Trac. Mecánica y Basuras	De 10 a 13 H.	Junta Vecinal-Escuelas
Puente Viesgo	29 de abril	Vehículos Trac. Mecánica y Basuras	De 10 a 13 H.	Ayuntamiento.
Vargas	30 de abril	Vehículos Trac. Mecánica y Basuras	De 9 a 13 H.	Junta Vecinal-Escuelas En la Oficina de Santander, c/Lealtad, 14 entresuelo se despachan recibos del Ayto. de Puente Viesgo.
ZONA DE CASTRO URDIALES				
Guriezo	6,7,8 y 9 de abril	Veh. Tr. Mecánica, Agua-Basuras y Terr.	De 9 a 13 H.	Ayuntamiento.
Castro Urdiales	1 de abril a 1 de junio	Veh. Tr. Mecánica, Agua-Basuras y varios	De 9 a 13 H.	Oficina de Recaudación
Voto	6,7 y 8 de abril	Veh. Trac. Mecánica y Basuras	De 9 a 13 H.	Ayuntamiento.
ZONA DE REINOSA				
Campoo de Yuso	7 y 8 de abril	Veh. Trac. Mecánica	De 9 a 14 H.	Ayuntamiento.
Hdad. C. de Suso	9 y 10 de abril	Veh. Trac. Mecánica	De 9 a 14 H.	Ayuntamiento.
S. Miguel de Aguayo	21 de abril	Veh. Trac. Mecánica	De 9 a 14 H.	Ayuntamiento.
Valdeolea	13,14 y 15 de abril	Veh. Trac. Mecánica	De 9 a 14 H.	Ayuntamiento.
ZONA DE TORRELAVEGA				
Ruiloba	13 de abril	Vehículos Trac. Mecánica	De 9,30 a 13 H.	Ayuntamiento.
Udías	21 de abril	Vehículos Trac. Mecánica	De 9,30 a 13 H.	Ayuntamiento.
S. Sebastian Garabandal	22 de abril	Vehículos Trac. Mecánica-Basuras	De 9 a 11 H.	Lugar de Costumbre.
Cosio	22 de abril	Vehículos Trac. Mecánica-Basuras	De 9 a 11,30 H.	Lugar de Costumbre.
Puente Nansa	23 de abril	Vehículos Trac. Mecánica-Basuras	De 9,30 a 13 H.	Ayuntamiento.
Celis	24 de abril	Vehículos Trac. Mecánica-basuras	De 9,30 a 13 H.	Lugar de Costumbre
Herrerias	28 de abril	Vehículos Trac. Mecánica	De 9,30 a 13 H.	Ayuntamiento.
Camijanes	29 de abril	Vehículos Trac. Mecánica	De 9,30 a 13 H.	Lugar de Costumbre
Lamason	5 de mayo	Vehículos Trac. Mecánica	De 9,30 a 13 H.	Ayuntamiento.
En la Oficina de San Vicente de la Barquera se despachan recibos de los Aytos. de Herrerias, Lamasón, Udías y Ruiloba y Rionansa, excepto los días señalados para cada Ayuntamiento.				
Ruente	6 y 7 de abril	Vehículos Trac. Mecánica	De 9 a 13 H.	Ayuntamiento.
Mazcuerras	8 y 9 de abril	Vehículos Trac. Mecánica	De 9 a 13 H.	Ayuntamiento.
En la Oficina de Cabezón de la Sal se despachan recibos de los Aytos de Ruente y Mazcuerras, excepto los días señalados para cada Ayuntamiento.				
Puente S. Miguel (Reocín)	6,7,8, 9 y 10 de abril	Vehículos Tr. Mecánica	De 9 a 13 H.	Ayuntamiento.
Suances	13,14,15,16 y 20 de abril	Vehículos Tr. Mecánica	De 9 a 13 H.	Ayuntamiento.
Barcena de Pié de Concha	20 y 21 de abril	Vehículos Tr. Mecánica	De 9 a 13 H.	Ayuntamiento.
Molledo	22 y 24 de abril	Vehículos Tr. Mecánica	De 9 a 13 H.	Ayuntamiento.
Silió (Molledo)	23 de abril	Vehículos Tr. Mecánica	De 10 a 13 H.	Lugar de Costumbre.
San Felices de Buelna	27,28 y 29 de abril	Vehículos Tr. Mecánica y Basuras	De 9 a 13 H.	Ayuntamiento.

Santander, 31 de Marzo
EL TESORERO



II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria

Realizado el libramiento para poder hacer efectivos los importes de MUTUOS ACUERDOS E INTERESES DE DEMORA

Para la adquisición por el Estado, de los bienes y derechos afectos por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras de:

Clave: 30-S-2250. N-623 Tramo: Luena-Ontaneda.
Clave: 3-1-S-401. N-623 Ensanche de plataforma. Tramo: Puerto de El Escondo.
T.M. de LUENA. Provincia de CANTABRIA.

Esta Demarcación ha resuelto efectuar el pago de las referidas valoraciones en los locales del ayuntamiento de: LUENA
En la fecha siguiente:

DIA: 22 y 23 Abril 1992
HORA: 11 a 2 y de 4,30 a 6,30 de la tarde (Día 22)
10 a 2 y de 4,30 a 6,30 de la tarde (Día 23)

Los interesados deberán de portadores de su D.N.I. y de su N.I.F. correspondiente, en aquellos casos en que no sea el titular quien comparezca, se deberá presentarse con Poder suficiente para efectuar el cobro y actuar en nombre de la persona o entidad a quien se represente.

Santander,
EL INGENIERO JEFE DE LA DEMARCACION DE CARRETERAS DEL ESTADO,



V.L.-1

92/30888

Finca	Titular	Domicilio
75	D. José Vargas Ibañez	San Miguel de Luena (Cantabria)
99	D. Mariano Fernández Díaz	Luena (Cantabria)
1	D. Saturnino González Gómez	San Miguel de Luena (Cantabria)
3	D. José Alvarez López y D ^a Emilia Díaz Díez	B.Taborga.Portal C-1º D. - Sarón (Cantabria)
4	D ^a M ^a Luisa Martínez Díaz	Los perales (San Miguel de Luena)
5	D. Cecilio de Bustos Antolín	Los Perales (San Miguel de Luena)
7	Junta Vecinal de S.Andrés de Luena	
	Rte/ D. Roberto Ibañez Martínez	San Andrés de Luena (Cantabria)
7-1	Hrds. de Nazario Díaz López	
	Rte/ D. Pedro Abascal	San Miguel de Luena (Cantabria)
8 y 8-Comp.	D. Gonzalo Ruiz Ruiz	San Andrés de Luena (Cantabria)
9	Junta Vecinal de San Andrés de Luena	
	Rte/ D. Roberto Ibañez Martínez	San Andrés de Luena (Cantabria)
9-1	D. Gonzalo Ruiz Ruiz	San Andrés de Luena (Cantabria)
10 y 10-Comp.	D ^a Amparo López Gómez e Hijos	
	Rte/ D. Rosendo Ruiz Díez	San Andrés de Luena (Cantabria)
11	D. Celestino Alvarez López	
	Rte/ D. José Alvarez López	Bloque Tabargo,Portal C-1º D. - Sarón (Cantabria)
12	D ^a Amparo López Gómez e Hijos	
	Rte/ D. Rosendo Ruiz Díez	San Andrés de Luena (Cantabria)
13	D. Celestino Alvarez López	
	Rte/ José Alvarez López	Bloque Taborga, Portal C-1º D - Sarón (Cantabria)
14	D. Luis Bustillo González	c/S.Fernando, 22-4º K. - Santander
15	Hrds. de Nazario Díaz López	
	Rte/ D. Pedro Abascal	San Miguel de Luena (Cantabria)
16	D. Rosendo Ruiz Díaz	San Andrés de Luena (Cantabria)
17	D. Luis Bustillo González	San Fernando, 22 - Santander
18	D ^a Antonia Ibañez Ontaneda	c/Castilla, 63-5º Puerta 2 - Santander
19 y 19-Comp.	Junta Vecinal de San Andrés de Luena	
	Rte/ D. Roberto Ibañez Martínez	San Andrés de Luena (Cantabria)
20	D. Fernando Ontaneda Díaz	San Miguel de Luena (Cantabria)
21	Junta Vecinal de San Andrés de Luena	
	Rte/ D. Roberto Ibañez Martínez	San Andrés de Luena (Cantabria)
22 y 22-Comp.	D ^a Visitación Pérez González	Bº Cazpurrión -San Andrés de Luena (Cantabria)
23	D. Rosendo Ruiz Díaz	San Andrés de Luena (Cantabria)
24	Hrds. de D ^a Rosa Díez González	
	Rte/ D ^a M ^a Teresa Ruiz Díaz	c/Bajada Media Luna, 11-2º B - Santander
24-Arrd.	D ^a Gumersinda González Salas	La Venta (Luena)
25	D ^a Amparo González Ruiz	La Ventona-Cazpurrión (Luena)
26	D. Rosendo Ruiz Díaz	San Andrés de Luena (Cantabria)
27	D. Aurelio, D ^a Caridad y D. Eduardo Ibañez Ontaneda.	
	Rte/ D. Aurelio Ibañez Ontaneda.	San Andrés de Luena (Cantabria)
28	Cámara Local Agraria de Luena	
	Rte/ D. Remigio Díaz González	San Miguel de Luena (Cantabria)
30	D. José Alvarez López y D ^a Emilia Díaz Díez	
	Rte/ D. José Alvarez Alvarez	Bloque Taborga, portal C-1º D. - Sarón (Cantabria)
31 y 31-Comp.	Hrds. de Nazario Díaz López	
	Rte/ D. Pedro Abascal Gómez	San Miguel de Luena (Cantabria)
33	D. Bienvenido, D. Domingo y D. Joaquín Castañeda Díaz.	
	D. Bienvenido Castañeda Díaz	Resconorio (Luena)
33-Arrd.	D. Remigio Ontaneda Díaz	Luena (Cantabria)
34	D. Luis Bustillo González	San Fernando, 22-4º + Santander
35	Hrds. de Nazario Díaz López	
	Rte/ D. Pedro Abascal Gómez	San Miguel de Luena (Cantabria)
36	D. Luis Bustillo González	c/ San Fernando, 22-4º K - Santander
37	D ^a Consuelo Ibañez Mora	
	Rte/ D. Roberto González Ibañez	Alceda (Ontaneda)

Finca	Titular	Domicilio
38	D ^a María Antonia Ibañez Ontaneda	c/ Castilla 63,5 ^o Puerta 2 - Santander
39	D. Aurelio, D ^a Caridad y D. Eduardo Ibañez Ontaneda. Rte/ D. Aurelio Ibañez Ontaneda.	San Andrés de Luena (Cantabria)
41	D. Salvador González Ruiz	Cazpurrión (San Andrés de Luena)
42	D ^a Sagrario Ruiz Díaz Rte/ D. Rosendo Ruiz Díaz	San Andrés de Luena (Cantabria)
42-Arrd.	D. José Luis González Ruiz	San Andrés de Luena (Cantabria)
43	D. Juan Ramón Martínez Díaz	La Venta-Luena (Cantabria)
44	D ^a Gumersinda González Salas, D ^a M ^a del Mar y D. Manuel Díez González Rte/ D ^a Gumersinda González Salas	San Andrés de Luena (Cantabria)
45	D. Salvador González Ruiz	El Campurrión - San Andrés de Luena (Cantabria)
46	D. Miguel Calleja Martínez	San Andrés de Luena (Cantabria)
47 y 48	D. Francisca Díaz Díaz	c/ Labrañona, portal, 1 - Cabezón de la Sal(Cantabria)
49	D ^a M ^a del Mar, D. Manuel Carlos Díaz González y D ^a Gumersinda González Salas Rte/ D ^a Gumersinda González Salas	San Andrés de Luena (Cantabria)
50	D ^a M ^a Luisa Martínez Gómez y D. José Manuel Vargas Martínez. Rte/ D. Manuel Vargas Abascal	San Andrés de Luena (Cantabria)
50-Arrd.	D ^a Gumersinda González Salas	La Venta - San Andrés de Luena (Cantabria)
51	D ^a M ^a del Mar, D.Manuel Carlos y D ^a Gumersinda González Salas Rte/ D ^a Gumersinda González Salas	San Andrés de Luena (Cantabria)
52	D. Serapio López Martínez	La Venta - Luena (Cantabria)
54	D. José Enrique, D. Pablo y D ^a M ^a del Carmen Díaz Martínez Rte/ D. José Enrique Díaz	Avda. de Bilbao, 17 - Torrelavega (Cantabria)
55 y 55-Comp.	Hrds. de D ^a Rosa Díaz González Rte/ D ^a M ^a Teresa Ruiz Díaz	Bajada Media Luna, 11-2 ^o B - Santander
55-Arr. y		
55-Comp-Arrd.	D ^a Gumersinda González Salas	La Venta - Luena (Cantabria)
56	D. Ramón Díaz Díaz	La Venta - Luena (Cantabria)
57 y 57-Comp.	D ^a Gumersinda González Salas y D. Manuel Carlos y D ^a M ^a del Mar Díaz González Rte/ D ^a Gumersinda González Salas	San Andrés de Luena (Cantabria)
58	D. Juan Ramón Martínez Díaz	La Venta - Luena (Cantabria)
59	D. Ramón Díaz Díaz	La Venta - Luena (Cantabria)
60	Junta Vecinal de San Andrés de Luena Rte/ D. Roberto Ibañez Martínez	San Andrés de Luena (Cantabria)
61 y 61-Comp.	D. Serapio López Martínez	La Venta - Luena (Cantabria)
63 y 63-Comp.	Hrds. de José Díaz Díaz Rte/ D. José Enrique Díaz	Avda. de Bilbao, 17 - Torrelavega (Cantabria)
64	D ^a Lucia Martínez Díaz Rte/ D ^a Concepción Díaz	San Andrés de Luena (Cantabria)
65 y 65-Comp.	D. José Antonio Ibañez Díaz	San Andrés de Luena (Cantabria)
67	D ^a Milagros López Ecenarro Rte/ D. José López Ecenarro	Vega Cerbal - San Andrés de Luena (Cantabria)
68	Hrds. de José Díaz Díaz Rte/ D. José Enrique Díaz Martínez	Avda. de Bilbao, 17 - Torrelavega 4Cantabria)
69 *	D ^a Milagros López Ecénarro Rte/ D. José López Ecénarro	la Vegacerval (San Andrés de Luena)
70	D. Valentín San Andrés Velasco	La Ventona (San Andrés de Luena)
71	Hrds. de D. José Díaz Díaz Rte/ D. José Enrique Díaz Martínez	Avda. de Bilbao, 17 - Torrelavega
72	D. Juan Ramón Martínez Díaz	La Venta (Luena)
73	Junta Vecinal de San Andrés de Luena Rte/ D. Roberto Ibañez Martínez	San Andrés de Luena (Cantabria)
74	Junta Vecinal de San Andrés de Luena Rte/ D. Roberto Ibañez Martínez	San Andrés de Luena (Cantabria)
75 y 75-Comp.	D. José López Ecénarro	Vegacerval (San Andrés de Luena)
76	Cesareo Ecenarro Izaguirre	c/ Palafox, 10-3 ^o D. - Ejea de Los Caballeros (Zaragoza).
77 y 77-Comp.	D. Ignacio López Ecenarro	La Escobosa - Entrambasmestas (Cantabria)
78	Junta Vecinal de Entrambasmestas Rte/ D. Pedro Santamaría López	B ^o de La Parada - Entrambasmestas (Cantabria)
78-1	D. Fausto López García	La Ventona - Ontaneda (Cantabria)
81	Junta Vecinal de Entrambasmestas Rte/ D. Pedro Santamaría López	B ^o de La Parada - Entrambasmestas (Cantabria)
82	D. Fausto López García	La Ventona - Ontaneda (Cantabria)
83	Junta Vecinal de Entrambasmestas Rte/D. Pedro Santamaría	La Parada - Entrambasmestas (Cantabria)
2	D ^a Ana M ^a Bustillo Cortina Rte/ D ^a Carmen Cortina Blanco	San Miguel de Luena (Cantabria)
40 y 40-Comp.	D. Antonio Magaldi Gómez	La Venta (Luena)
53	D. Antonio Magaldi Gómez	La Venta (Luena)
54-Arrd.	D. Antonio Magaldi Gómez	La Venta (Luena)
62	D. Antonio Magaldi Gómez	La Venta (Luena)
63-Arrd. y		
63-Comp-Arrd.	D. Antonio Magaldi Gómez	La Venta (Luena)

Finca	Titular	Domicilio
66 y 66-Comp.	D. Antonio Magaldi Gómez	la Venta (Luena)
68-Arrd.	D. Antonio Magaldi Gómez	La Venta (Luena)
71-Arrd.	D. Antonio Magaldi Gómez	La Venta (Luena)
79	D. Manuel Lasaga Aguirre	c/ Santa Lucía, 46-4º - Santander
80 y 80-Comp.	Hrds. de D. Faustino Velasco Mora Rte/ D. Cesar Velasco Ortiz	Avda. Baja Navarra, 14-1º C - Tafalla (Navarra)
84	D. Antonio Martinez Conde Rte/ D. Pedro Abascal Gómez	San Miguel de Luena (Cantabria)
85	D. José Mª y Dª Manuela Martinez López Rte/ D. Pedro Abascal Gómez	San Miguel de Luena (Cantabria)
86	D. Antonio Martinez Conde Rte/ D. Pedro Abascal Gómez	San Miguel de Luena (Cantabria)
87	D. Eduardo, D. Gabriel y D. Cesar Velasco Ortiz y Dª Balbina Ortiz Velasco. Rte/ D. Cesar Velasco Ortiz	Avda. Baja Navarra, 14-1º C - Tafalla (Navarra)
87-Arrd.	D. Santiago López Diego	La Ventona (Ontaneda)
88	Dª Visitación Martinez Díaz Rte/ D. Fausto López García	la Ventona (Ontaneda)
89 y 89-Comp.	D. Antonio Martinez Conde Menéndez Rte/ D. Pedro Abascal	San Miguel de Luena (Cantabria)
90 y 90-Comp.	D. José Mª y Dª Manuela Martinez López Rte/ D. Pedro Abascal Gómez	San Miguel de Luena (Cantabria)
91 y 91-Comp.	D. Antonio Martinez Conde Menéndez Rte/ D. Pedro Abascal Gómez	San Miguel de Luena (Cantabria)
92	D. José Mª y Dª Manuela Martinez López Rte/ D. Pedro Abascal Gómez	San Miguel de Luena (Cantabria)
93	Hrds. de Frutos Bodella Rte/ Dª Laura Diego Oria	Luena (Cantabria)
94	D. Alvaro, Dª Piedad y Dª Francisca Ortiz San Andrés Rte/ D. Alvaro Ortiz	La Ventona (Ontaneda)
95	D. Amado Antonio López	La Ventona (Ontaneda)
96	D. Antonio Martinez Conde Menéndez Rte/ D. Pedro Abascal	San Miguel de Luena (Cantabria)
97	D. Amado Antonio López	La Ventona (Ontaneda)
98	Hrds. de D. Hilario Ortiz Velasco Rte/ Dª Carmen Pérez Arroyo	La Ventona (Ontaneda)
99 y 99-Comp.	D. José y Dª Manuela Martinez López D. Pedro Abascal Gómez	San Miguel de Luena (Cantabria)
100	Dª Antonia, Dª Carmen y Dª Mª Luz Ortiz Pérez Rte/ Dª Carmen Pérez Arroyo	La Ventona (Ontaneda)
101 y 101-Comp.	D. Agustín Martinez Díaz	Entrambasmestas (Cantabria)
102	D. Amado Antonio López	La Ventona (Ontaneda)
103	Dª Antonia y Dª Mª Luz Ortiz Pérez Rte/ Dª Carmen Pérez Arroyo	La Ventona (Ontaneda)
104	D. Amado Antonio López	La Ventona (Ontaneda)
105 y 105-Comp.	Dª Antonina, Dª Carmen y Dª Mª Luz Ortiz Pérez Rte/ Dª Carmen Pérez Arroyo	La Ventona (Ontaneda)
106	Dª Antonina, Dª Carmen y Dª Mª Luz Ortiz Pérez Rte/ Dª Carmen Pérez Arroyo	La Ventona (Ontaneda)
107	D. Enriqueta Antonio López Rte/ D. Amado Antonio López	La Ventona (Ontaneda)
109 y 109-Comp.	D. Ramón Martinez López	Entrambasmestas (Cantabria)
110	Dª Carmen y D. Amelio Gómez González	Entrambasmestas (Cantabria)
111	Hrds. de de Dª Lorenza Diego Diego Rte/ D. Hipólito Diego Diego	Bº La Peña (Entrambasmestas)
112	Dª María Abascal Pardo	La Plaza (Entrambasmestas)
113	Junta Vecinal de Entrambasmestas Rte/ D. Pedro Santamaría	La Parada (Entrambasmestas)
114	Dª Laura Diego Díaz Rte/ D. Elias Diego Díaz	Bº La Plaza (Entrambasmestas)
115	D. Vicente Riancho Martinez	Entrambasaguas (Cantabria)
115-1	D. José Manuel Mantecón Mantecón	Entrambasmestas (Cantabria)
116	Junta Vecinal de Entrambasmestas Rte/ D. Pedro Santamaría López	Bº La Parada (Entrambasmestas)
117	Dª Eduvigis Diego Gutiérrez	Entrambasmestas (Cantabria)
118	Hrds. de Dª Pergentina Martinez Gutiérrez Rte/ D. Prudencio González Blanco	c/ Torres Quevedo, 2 - Los Corrales de Buelna
119	Dª Paz Barquín Ciganda Rte/ D. Francisco Barquín	Ontaneda (Cantabria)
120	D. Secundino Gutiérrez Revuelta Rte/ Dª Manuela Cuesta	Entrambasmestas (Cantabria)
120-1	D. Victor, D. Anselmo y D. Gregorio Morante Torre. Rte/ D. Gregorio Morante Torre	Avda. Generalísimo, 33 - Ontaneda
121	D. Pedro Martinez Diego y Dª Asunción Flores Santamaría Rte/ D. Pedro Martinez Diego	Bº La Alcantarilla - Entrambasmestas
122	D. Pedro Martinez Diego y Dª Asunción Flores Santamaría Rte/ D. Pedro Martinez Diego	Bº La Alcantarilla (Entrambasmestas)
123	D. José Riancho López Rte/ D. José Luis Riancho Santamaría	c/ Fernando VI, 6-6º - Santander

Finca	Titular	Domicilio
124	Hrds. de D ^a Josefa López López Rte/ D. Joaquín López del Castillo	c/ Venancio Tijero, 15 - Astillero (Cantabria)
125	D. José Riancho López Rte/ D. José Luis Riancho Santamaría	c/ Fernando VI, 6-6 ^a - Santander
126 y 126-Comp.	D. Ramiro Gutiérrez Porras Rte/ D ^a Joaquina Gutiérrez Revuelta	Güemes - Bareyo (Cantabria)
128	D. Prudencio González Blanco	c/Torres Quevedo, 2-4 ^a D - Los Corrales de Buelna
129	D. Elías Diego Díaz	La Plaza (Entrambasmestas)
130	D. Prudencio González Blanco	c/ Torres Quevedo, 2-4 ^a D - Los Corrales de Buelna
131-1	D. Feliciano Revuelta Diego Rte/ D. Alvaro Ceballos González	Entrambasmestas (Cantabria)
132 y 132-Comp.	D. Manuel Diego López	c/Generalísimo, 25 - Alceda (Cantabria)
133	D. Pedro, D.Manuel, D.Jesús, D ^a Aurora y D. Gonzalo Ruiz García María y D ^a Felicitas Gutiérrez García Rte/ D ^a Aurora Ruiz García	B ^o Escobosa, 13 - Entrambasmestas (Cantabria) B ^o La Plaza - Entrambasmestas (Cantabria)
134	D. Elías Diego Díaz	
135	Junta Vecinal de Entrambasmestas Rte/ D. Pedro Santamaría López	B ^o de La Parada - Entrambasmestas Entrambasmestas (Cantabria)
136	D. Elías Diego Díaz	Andrés del Río, 7 - 39003-Santander
137	D ^a Antonia Díaz Diego	
138	Hrds. de D. José Riancho Diego y D ^a Basilisa López Pelayo Rte/ D. Angel Riancho López	B ^o San Cibrán - San Miguel de Luena
139	D ^a Lorenza Diego Salas Rte/ D. Pedro Martínez Diego	B ^o La Alcantarillo - Entrambasmestas (Cantabria)
140	Hrds. de José Riancho Diego y D ^a Basilia López Pelayo Rte/ D. Angel Riancho	San Miguel de Luena (Cantabria)
141	D. Pedro Martínez Diego y D ^a M ^a Asunción Flores Santamaría	La Alcantarilla - Entrambasmestas (Cantabria)
142	D ^a Oliva Álvarez Miguel Rte/ D. Gumersindo Gómez Laso	B ^o del Tojo - Corvera de Toranzo (Cantabria)
143	D ^a Eduvigis y D ^a Eresvita Diego Gutiérrez Rte/ D ^a Eduvigis Diego Gutiérrez	Ontaneda (Entrambasmestas)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria

EXPROPIACIÓN FORZOSA

Procedimiento de urgencia. Clave: 13-S-2.530. Título de la obra: Variante de Solares. Autovía del Cantábrico (N-634, puntos kilométricos, 198,5 al 204,3. N-635, puntos kilométricos, 8,4 al 15,4). Tramos: Hoznayo-Heras y Solares Sobremazas.

Término municipal: Entrambasaguas.

Ordenada la expropiación de las obras de referencia con fecha 19 de mayo de 1989, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto-Ley 3/1988, de 3 de junio (plan general de carreteras 1984/1991), se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras, siendo de aplicación el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

Por todo lo cual, esta Demarcación de Carreteras ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados por esta expropiación y que figura en la relación que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Entrambasaguas y que se publicará en los diarios de Cantabria, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, en las fechas, lugares y horas que se indican, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si así se estimara conveniente:

Finca: 21-AMP. Fecha: 21 de abril. Hora: Trece a trece treinta. Lugar: Ayuntamiento de Entrambasaguas.

El presente señalamiento será notificado individualmente por correo certificado, con acuse de recibo, a los interesados.

Los titulares de los bienes y derechos afectados deberán asistir personalmente o representados por persona suficientemente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad y último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de un perito y un notario.

Hasta el levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación podrán formularse por escrito ante la Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria, calle Vargas, 53-9^a planta (39010 Santander) cuantas alegaciones se consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los titulares, bienes y derechos afectados.

Santander, 24 de marzo de 1992.—El jefe de la Demarcación de Carreteras, Vicente Revilla Durá.

92/30897

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria

Realizado el libramiento para poder hacer efectivos los importes de mutuos acuerdos e intereses de demora para la adquisición por el Estado de los bienes

y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras de:

Clave: 30-S-2.250. Tramo: Luena-Ontaneda.

Clave: 33-S-2.110. CN-623. Mejora local.

Clave: S-SV-2/78. CN-623. Ensanche y obra de fábrica.

Término municipal de Corvera de Toranzo. Provincia de Cantabria.

Esta Demarcación ha resuelto efectuar el pago de las referidas valoraciones en los locales del Ayuntamiento de Corvera de Toranzo en la fecha y horas siguientes:

Día: 22 de abril.

Horas: Diez a diez treinta.

Los interesados deberán ser portadores de su documento nacional de identidad y de su número de identificación fiscal correspondiente, y en aquellos casos en que no sea el titular quien comparezca, se deberá presentar con poder suficiente para efectuar el cobro y actuar en nombre de la persona o entidad a quien se represente.

Relación de expropiados

Fincas: 1 y 2. Titular: Doña Cayetana Mantilla Fernández. Domicilio: San Vicente de Toranzo (Cantabria).

Finca: 2. Titular: Doña Fernanda Sainz-Pardo Arce. Domicilio: Corvera de Toranzo (Cantabria).

Fincas: 1, 3 y 4. Titulares: Herederos de don Carlos Iñarra Losey. Domicilio: Corvera de Toranzo (Cantabria).

Finca: 1. Titular: Doña Antonia Díaz Diego. Domicilio: Calle Andrés del Río, 7, 39003 Santander.

Finca: 2. Titular: Doña Guillerma Gutiérrez Sainz. Representante: Don Miguel Gómez G. Domicilio: La Venta de la Paloma, Alceda (Cantabria).

Finca: 10. Titular: Don Joaquín Trueba Cruz. Domicilio: Panadero-Alceda (Cantabria).

Fincas: 3 y 3-Comp. Titular: Doña Antonia Díaz Diego. Domicilio: Calle Andrés del Río, 7, 39003 Santander.

Finca: 5-Comp-Arrd. Titular: Don Urbano Laso Diego. Domicilio: Entrambasmestas (Cantabria).

Fincas: 6 y 6-Comp. Titular: Doña Guillerma Gutiérrez Saiz. Domicilio: Alceda (Cantabria).

Santander, abril de 1992.—El ingeniero-jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado (ilegible).

92/30890

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria

EXPROPIACIÓN FORZOSA

Procedimiento de urgencia. Clave: 13-S-2.530. Título de la obra: Variante de Solares. Autovía del Cantábrico (N-634, puntos kilométricos, 198,5 al 204,3. N-635, puntos kilométricos, 8,4 al 15,4). Tramos: Hoznayo-Heras y Solares Sobremazas.

Término municipal: Medio Cudeyo.

Ordenada la expropiación de las obras de referencia con fecha 19 de mayo de 1989, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto-Ley 3/1988, de 3 de junio (plan general de carreteras 1984/1991), se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras, siendo de aplicación el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

Por todo lo cual, esta Demarcación de Carreteras ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados por esta expropiación y que figura en la relación que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Medio Cudeyo y que se publicará en los diarios de Cantabria, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, en las fechas, lugares y horas que se indican, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si así se estimara conveniente:

Fincas: 229-AMP-1, 230-AMP-1, 232-AMP-1, 249-AMP, 253-AMP, 255-AMP, 256-AMP, 256-1, 292-1 y 324. Fecha: 21 de abril. Hora: Diez treinta a doce treinta. Lugar: Ayuntamiento de Solares.

El presente señalamiento será notificado individualmente por correo certificado, con acuse de recibo, a los interesados.

Los titulares de los bienes y derechos afectados deberán asistir personalmente o representados por persona suficientemente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad y último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de un perito y un notario.

Hasta el levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación podrán formularse por escrito ante la Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria, calle Vargas, 53-9ª planta (39010 Santander) cuantas alegaciones se consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los titulares, bienes y derechos afectados.

Santander, 24 de marzo de 1992.—El jefe de la Demarcación de Carreteras, Vicente Revilla Durá.

92/30896

DELEGACIÓN DE HACIENDA ESPECIAL EN CANTABRIA

Administración Principal de Aduanas e Impuestos Especiales

EDICTO

Notificación de acuerdo

En cumplimiento del artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se notifica a don Manuel Antuñano Tornadijo, con domicilio desconocido, que el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Cantabria, en fecha 28 de noviembre de 1986, dictó Resolución en la reclamación 652/85, interpuesta contra la liquidación practicada por esta Administración en el expediente de calificación de actas de inspección número 2/85. En dicha resolución, que estimaba parcial-

mente la reclamación, se anulaba el acto administrativo impugnado, retrotrayendo las actuaciones a la fecha en que se instruyó el acta de hechos para que se siguiese el procedimiento legalmente establecido.

El Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en sentencia de fecha 22 de octubre de 1991, no dio por admitido el recurso contencioso-administrativo número 899/91, interpuesto contra la Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial.

De conformidad con la citada Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial, y en cumplimiento del artículo 146 de la Ley General Tributaria número 230/63, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 31 de diciembre), y artículo 57.2 del Reglamento General de la Inspección de los Tributos, aprobado por R. D. 939/86, de 25 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 14 de mayo), se notifica que se encuentra a disposición del citado señor Antuñano en esta Administración, el acta de hechos número 0138169, para que en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la recepción de la presente notificación, alegue lo que estime oportuno acerca de los posibles errores o inexactitudes de dicho acta y sobre la propuesta de liquidación contenida en la misma, o bien exprese su conformidad sobre una o ambas cuestiones. Durante dicho plazo de alegaciones se pondrá de manifiesto el expediente completo.

Santander, 6 de marzo de 1992.—El administrador, Armando Gutiérrez Fernández.

92/26458

GOBIERNO CIVIL DE VIZCAYA

En este Gobierno Civil se tramita, en el expediente número 1.109/91, pliego de cargos en trámite de audiencia contra don Antonio Fernández Cuenca, por portar un arma en la vía pública.

Como quiera que no ha sido hallado en el domicilio de la calle Peña Herbosa, número 13-1.º izquierda, en Santander, de acuerdo con el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958, se notifica el pliego de cargos por medio del presente anuncio, pudiendo efectuar las alegaciones que estime pertinentes en el correspondiente pliego de descargos —ante este organismo— en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», cumplimentando así lo preceptuado en el artículo 136, párrafos 2 y 3, del citado texto legal.

Transcurrido el citado plazo sin haber ejercitado tal derecho, se le considerará decaído en el mismo.

En Bilbao a 3 de marzo de 1992.—El gobernador civil, Daniel Vega Baladrón.

92/27930

GOBIERNO CIVIL DE VIZCAYA

En este Gobierno Civil se tramita, en el expediente número 221/92, pliego de cargos en trámite de audiencia contra don Mariano Martínez Pérez, por caducidad de permiso de armas.

Como quiera que ha sido rehusada la notificación en la dirección de la avenida Santander, número 4, de Noja (Cantabria), de acuerdo con el artículo 80 de la

Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958, se notifica el pliego de cargos por medio del presente anuncio, pudiendo efectuar las alegaciones que estime pertinentes en el correspondiente pliego de descargos —ante este organismo— en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», cumplimentando así lo preceptuado en el artículo 136, párrafos 2 y 3, del citado texto legal.

Transcurrido el citado plazo sin haber ejercitado tal derecho, se le considerará decaído en el mismo.

En Bilbao a 12 de marzo de 1992.—El gobernador civil, Daniel Vega Baladrón.

92/30476

GOBIERNO CIVIL DE VIZCAYA

En este Gobierno Civil se tramita, en el expediente número 276/92, pliego de cargos en trámite de audiencia contra don Mariano Martínez Pérez, por no pasar la correspondiente revista de armas.

Como quiera que ha sido rehusada la notificación en la dirección de la avenida Santander, número 4, de Noja (Cantabria), de acuerdo con el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958, se notifica el pliego de cargos por medio del presente anuncio, pudiendo efectuar las alegaciones que estime pertinentes en el correspondiente pliego de descargos —ante este organismo— en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», cumplimentando así lo preceptuado en el artículo 136, párrafos 2 y 3, del citado texto legal.

Transcurrido el citado plazo sin haber ejercitado tal derecho, se le considerará decaído en el mismo.

En Bilbao a 12 de marzo de 1992.—El gobernador civil, Daniel Vega Baladrón.

92/30017

GOBIERNO VASCO

Departamento de Industria y Comercio

Delegación Territorial de Industria de Vizcaya

Anuncio de fecha 17 de febrero de 1992, de la Delegación Territorial de Industria de Vizcaya, del Departamento de Industria y Energía del Gobierno Vasco, sobre otorgamiento de permiso de investigación

* La Delegación Territorial de Industria de Vizcaya hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Número 12.742.

Nombre: Concha.

Fecha de otorgamiento: 29 de enero de 1992.

Recurso: Sección «C».

Extensión: 300 cuadrículas mineras.

Términos municipales: Arcentales, Balmaseda y Carranza (Vizcaya) y Villaverde de Trucíos (Cantabria).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 101 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Bilbao, 17 de febrero de 1992.—El delegado territorial, Jesús Ángel Saitua Arteta.

92/26226

3. Subastas y concursos**AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN
TRIBUTARIA****Dependencia Regional de Recaudación***Procedimientos Especiales***EDICTO**

Con fecha 3 de marzo de los corrientes se dictó acuerdo, providencia, notificación y anuncio de subasta pública, a celebrar el próximo 12 de mayo, del bien inmueble propiedad del deudor a la Hacienda Pública don José Ángel Moreno Gómez, con documento nacional de identidad número 13.725.748, que se describe a continuación:

Urbana: Número 38-B, local comercial situado en la planta baja, con fachada al lindero Norte del edificio A, sitio en el barrio del Pedroso, de Noja. Está señalado como local número 8-B. Tiene una superficie de 35 metros 56 decímetros cuadrados. Linda: al Norte, el local 8-A y vial de acceso desde la calle en proyecto; al Sur, el local 8-C; al Este, el local 8-A y patio interior, y Oeste, local 8-C y resto del terreno común sin edificar. Es la finca número 4.769 del Registro de la Propiedad de Santoña (Cantabria).

Habiéndose presentado por el deudor con anterioridad a la mencionada fecha solicitud de aplazamiento del pago de los débitos perseguidos y estando pendiente de resolución el expediente abierto al efecto, es por lo que se acuerda suspender la referida subasta pública.

Santander, 11 de marzo de 1992.—El jefe de la dependencia, adjunto, Juan José Rojas Torre.

92/27768

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL**3. Economía y presupuestos****AYUNTAMIENTO DE BÁRCENA DE CICERO****EDICTO**

En la Secretaría del Ayuntamiento y a los efectos de posibles reclamaciones, se halla expuesto al público, por el plazo de quince días hábiles, el padrón catastral del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana de este término municipal, ejercicio de 1992.

Bárcena de Cicero a 9 de marzo de 1992.—El alcalde, Nicolás Ortiz Fernández.

92/26559

AYUNTAMIENTO DE BÁRCENA DE CICERO**EDICTO**

En la Secretaría del Ayuntamiento, a los efectos de posibles reclamaciones, se halla expuesto al público, por el plazo de quince días hábiles, el padrón del impuesto sobre bienes inmuebles, de naturaleza rústica de este término municipal, ejercicio de 1992.

Bárcena de Cicero a 7 de marzo de 1992.—El alcalde, Nicolás Ortiz Fernández.

92/26563

AYUNTAMIENTO DE REINOSA**ANUNCIO**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, desarrollado por el artículo sexto del Real Decreto 1.488/1989, de 1 de diciembre, se anuncia la exposición al público, en las dependencias del Servicio de Administración de Rentas Municipal de los padrones del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana y de naturaleza rústica, correspondientes al ejercicio de 1992, durante el plazo de un mes, contando a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Las reclamaciones que se estimen pertinentes pueden presentarse, durante el referido plazo, ante el señor gerente territorial del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, sito en la plaza Obispo Eguino y Trecu, número 3, 39002, Santander.

Reinosa, 10 de marzo de 1992.—El alcalde (ilegible).

92/27795

AYUNTAMIENTO DE GURIEZO**ANUNCIO**

Habiéndose remitido a este Ayuntamiento, por la Gerencia Territorial de Cantabria del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, los padrones relativos al impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana y de naturaleza rústica, relativos al ejercicio 1992, se hace saber a todos los interesados que los mismos se encuentran expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horas de oficina, durante un período de quince días, contados a partir del siguiente desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», al objeto de que puedan ser examinados y de presentación de reclamaciones si procediera.

Guriezo, 6 de marzo de 1992.—El alcalde (ilegible).

92/27794

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA**EDICTO**

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto general para el ejercicio 1992, estará de manifiesto al público en la Secretaría Municipal por plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Tendrán la consideración de interesados los comprendidos en el artículo 151.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, desarrollado por los artículos 150 y 151 de la citada Ley 39/1988.

El referido presupuesto contiene una operación de crédito por importe de 80.000.000 de pesetas, destinadas a financiar el capítulo VI de inversiones con un plazo de amortización de cinco años y demás condiciones financieras que se concierten con la entidad adjudicataria.

Santa Cruz de Bezana, 11 de marzo de 1992.—El alcalde, J. Antonio Velasco Pérez.

92/26550

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA**EDICTO**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de marzo de 1992, adoptó, entre otros, los acuerdos provisionales, aprobando la modificación de las ordenanzas fiscales reguladoras del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana y de la tasa por licencia de apertura de establecimientos.

Los expedientes de las citadas ordenanzas se exponen al público en las dependencias de Secretaría, durante treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

Santa Cruz de Bezana, 11 de marzo de 1992.—El alcalde, J. Antonio Velasco Pérez.

92/26549

4. Otros anuncios**AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS****ANUNCIO**

Por don Federico López Ortiz, vecino de este término de Piélagos, en representación de «Bollería López Ortiz, S. L.», se ha solicitado licencia para el establecimiento de nave con destino a la fabricación de pan en Renedo, barrio La Tejera, número 2 (finca El Espinal).

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por el término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones que estimen pertinentes.

Piélagos a 17 de enero de 1992.—El alcalde, Jesús A. Pacheco Bárcena.

92/9978

AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO**EDICTO**

Por «Fleischmann Ibérica, S. A.», se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación de un tanque de propano aéreo de 4.000 litros, en la localidad de Elechas, barrio El Molinuco, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Marina de Cudeyo a 24 de enero de 1992.—El alcalde, Hilario Trueba Bedia.

92/11937

AYUNTAMIENTO DE ARREDONDO**EDICTO**

Por la comunidad de propietarios de la residencia La Victoria, se ha solicitado de esta Alcaldía licencia para la instalación de un depósito de G. L. P. a ubicar en la residencia La Victoria, de Arredondo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30.2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre un período de información pública por término de diez días, para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende instalar pueda hacer las observaciones que estime pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede ser consultado, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Arredondo a 7 de enero de 1992.—El alcalde, José Luis Revuelta Ruiz.

92/7436

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**1. Anuncios de subastas****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS
DE SANTANDER****EDICTO***Expediente número 46/91*

Don Julián Sánchez Melgar, magistrado juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 46/91 a instancia del procurador señor Álvarez Sastre, en representación de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, contra don Isidoro Pando Perojo y doña Ana María Molla Rodríguez, sobre reclamación de cantidad, en los que se ha mandado sacar a públicas subastas, en la sala de audiencias de este Juzgado, por término de veinte días, los bienes al pie reseñados, en las siguientes condiciones:

Primera: Se celebrará en primera subasta el próximo día 15 de mayo, a las doce horas. En segunda, si la anterior quedase desierta, el día 12 de junio, a las doce horas. Y si quedase desierta, en tercera el próximo día 10 de julio, a las doce horas.

Segunda: Servirá de tipo en primera subasta el valor de tasación en segunda, con rebaja del 25% de la tasación y en tercera, sin sujeción a tipo.

Tercera: Para tomar parte en cualquiera de las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Santander, abierta en el Banco de Bilbao Vizcaya, bajo el número 3858/0000/18/0046/91, o cheque conformado a nombre del Juzgado, una cantidad igual a por lo menos el 20% del valor efectivo de los bienes que sirvan de tipo para la subasta. Y en

tercera subasta la misma cantidad que para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, en todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliegos cerrados, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación antes referida o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta: No se podrá mejorar la postura que por plica cerrada se presente, tanto por el portador de dicha plica como por los licitadores presentes en la subasta.

Sexta: Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, quienes deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a existir ningunos otros y los créditos, cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, subrogándose a ellos el rematante.

Séptima: Este edicto servirá a su vez de notificación al deudor del señalamiento de subasta, en el caso de que no sea hallado en su domicilio.

Bienes objeto de subastas

1. Local en la planta primera, destinada a oficinas, de un edificio compuesto de bajos y once plantas, en la confluencia de las calles de Castilla y Antonio López, de esta capital, disponiendo de cinco portales por la primera de dichas calles y de cuatro portales por la segunda, señalados aquéllos actualmente con los números 1, 3, 5, 7 y 9 de la calle Castilla, y 2, 4, 6 y 8 de la calle Antonio López. Tiene su acceso por el portal número 3 de la calle Castilla. Ocupa una superficie aproximada de 95 metros 76 decímetros cuadrados y linda: Norte o frente, caja de escalera y más de la planta de donde se segregó; Sur o espalda, calle Antonio López, y Oeste o derecha entrando y Este o izquierda, también entrando, más de la propia planta de donde se segregó. Inscrita al libro 528, folio 21, finca 12.987, inscripción quinta al margen. Valoración: 37.448.000 pesetas.

2. Local en la planta primera destinada a oficinas, en un edificio compuesto de bajos y once plantas, en la confluencia de las calles Castilla y Antonio López, disponiendo de cinco portales por la primera de dichas calles y de cuatro por la segunda, señalados aquéllos actualmente con los números 1, 3, 5, 7 y 9 de la calle Castilla, y 2, 4, 6 y 8 de la calle Antonio López de Santander. Tiene su acceso por el portal señalado con el número 3 de la calle Castilla. Ocupa una superficie aproximada de 82 metros y linda: Norte o frente, calle Castilla; Sur o espalda, local número 5, segregado de esta planta, cajas de ascensores y escalera y más de la planta donde se segregó, escalera caja de ascensor y local número 5 segregado de esta misma planta, y Oeste o derecha, más de la propia planta. Inscrición quinta al margen, libro 526, folio 169, finca 12.324. Valoración, 32.079.000 pesetas.

3. Local en la primera planta destinada a oficinas, de un edificio compuesto de bajos y once plantas, en

la confluencia de las calles de Castilla y Antonio López de Santander, disponiendo de cinco portales por la primera de dichas calles y de cuatro por la segunda, señalados aquéllos actualmente con los números 1, 3, 5, 7 y 9, por la calle Castilla, y 2, 4, 6 y 8 por la de Antonio López. Tiene su acceso por el portal marcado con el número 1 por la calle Castilla. Ocupa una superficie total de 283 metros 31 decímetros, siendo la útil de 265 metros 41 decímetros y linda: Norte, con la calle Castilla; Sur, calle de Antonio López; Este, el chaflán que forman dichas dos calles; Oeste, distinguidos como locales números 5 y 6 dentro de la planta. Inscrito al libro 526, folio 172, finca 20.240. Inscrición cuarta. Valoración: 108.648.000 pesetas.

Santander a 16 de marzo de 1992.—El magistrado juez, Julián Sánchez Melgar.—El secretario (ilegible).

92/31851

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CINCO DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 565/89

EL MAGISTRADO-JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO CINCO DE SANTANDER

HACE SABER: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00565 /1989, se siguen autos de Ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador D/ña. MARIA BELÉN LASTRA OLANO DE LA, en representación de SOGARCA, contra RAMON RIEGO COSIO, MARGARITA LOPEZ QUEVEDO y Mª JESUS LOPEZ QUEVEDO, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval o, la(s) siguiente(s) finca(s) embargada(s) a 1(a) demandado/a:

1º. -URBANA: Vivienda en la planta baja del edificio, que tiene una superficie de 56 metros cuadrados, consta de cocina-comedor, servicio y dos dormitorios, tiene su acceso el portal señalado con el nº 12 de la calle Reyes Católicos, de Los Corrales de Buelna: Inscrito al libro 91, folio 186, finca 11.836 del Registro de la propiedad de Torrelavega. TIPO DE REMATE: 7.500.000 Pts.

2º. -MITAD INDIVISA DE: URBANA. - vivienda en la planta baja del edificio en Los Corrales de Buelna, calle Juan de Herrera, tiene una superficie de 67,70 metros cuadrados, consta de: cocina-comedor, servicio y tres dormitorios; tiene su acceso por el portal número ocho de la calle Juan de Herrera. - INSCRIPCION: Inscrito al libro 91, folio 250, finca 11.868 del Registro de la Propiedad nº 2 de Torrelavega. TIPO DE REMATE: 4.000.000 PTS.

3º. - CAMION PEGASO, MODELO 1331, MATRICULA S-6877 -P. TIPO DE REMATE: 4.950.000 PTS.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Avda. Pedro San Martín s/n el próximo día 26 de MAYO DE 1992 a las DOCE HORAS, con arreglo a las siguientes condiciones:

PRIMERO. - El tipo del remate será el que se señala junto a la descripción de los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

SEGUNDO. - Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el veinte por ciento del tipo del remate.

TERCERO. - Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el veinte por ciento del tipo del remate.

CUARTO. - Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

QUINTO. - Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el

remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

SEXTO. - Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

SEPTIMO. - Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

OCTAVO. - Para el supuesto de que resulte la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 26 DE JUNIO DE 1992, a las DOCE HORAS, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del setenta y cinco por ciento del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 DE JULIO DE 1992, también a las DOCE HORAS, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados, en caso de no ser hallados.

En SANTANDER, a TRECE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.



92/27843

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CANTABRIA

Sala de lo Social

EDICTO

Expediente número 537/91

En cumplimiento del contenido de la diligencia de ordenación de fecha 27 del presente mes, dictada en el recurso de suplicación tramitado en esta Sala, a instancia del Ministerio de Educación y Ciencia, contra don Adolfo Castañeda González, señalado con el número 537/91.

Se hace saber: Que en el mismo se ha dictado sentencia con fecha 24 de febrero de 1992, estableciendo el siguiente

Fallo: «Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de suplicación interpuesto por el Ministerio de Educación y Ciencia, contra la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria, con fecha 2 de mayo de 1991, a virtud de demanda formulada por don Adolfo Castañeda González, contra el recurrente don Jesús María Crespo Palacio, sobre cantidad y, en su consecuencia, debemos confirmar y confirmamos la sentencia recurrida. Notifíquese esta sentencia a las partes y a la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia, previniéndoles de su derecho a interponer recurso de casación para la unificación de la doctrina para ante la Sala de lo Social del Tribunal Supremo, dentro de los diez días hábiles siguientes al de su notificación. Debiendo consignar la parte demandada, si recurriere, la cantidad de 50.000 pesetas, que serán ingresadas en la cuenta que el presidente de la Sala IV de lo Social del Tribunal Supremo tiene abierta en la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya» de la calle Génova, 17, de Madrid (clave oficina 4043), debiendo el recurrente hacer entrega del resguardo acreditativo en la Secretaría de la Sala al tiempo de personarse en ella».

Y para que sirva de notificación a los herederos don Jesús María Crespo Palacio, actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 27 de febrero de 1992.—La secretaria (ilegible).

92/24919

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CANTABRIA

Sala de lo Contencioso-Administrativo

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativo impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sala:

1349/91.- DON MILLAN GARCIA MARTINEZ contra resolución del MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA.

1390/91.- OLIMPISA, S.A. contra el AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA, sobre la aprobación definitiva del modificado número 3 del PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE TORRELAVEGA, publicado en el Boletín Oficial de Cantabria el pasado 23.10.91, y aprobado definitivamente por el Consejo de Gobierno de Cantabria.

1391/91.- ROFEMA, S.L. contra EL AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA, sobre la aprobación definitiva del modificado número 3 del PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE TORRELAVEGA, publicado en el Boletín Oficial de Cantabria en fecha 23.10.91.

266/92.- DON FERNANDO MUGURUZA GALAN, DON JUAN LUIS PELAYO ARCO, DON PEDRO VICTOR RENTERIA RENTERIA, DON JUAN ANTONIO CADENAS GOMEZ Y DON SIMEON GONZALEZ MORO contra el AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES, sobre desestimación del recurso de reposición presentado contra el Acuerdo Plenario de fecha 11.07.91 y notificada con fecha 12.12.91, referente a creación y composición de las comisiones informativas.

287/92.- DON ANGEL FRANCISCO PRECIADO SOTO contra la resolución de fecha 14.01.91 del AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DE CAYON, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra los Decretos de la Alcaldía de fecha 21.12.91, que deniega la inclusión en el orden del día del Pleno Ordinario de fecha 27.12.91 determinadas mociones presentadas.

294/92.- ASEO URBANO SEMAT DE CANTABRIA, S.A. contra la resolución dictada por el MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL (DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS - SUBDIRECCION GENERAL DE RECURSOS) de fecha 24.01.92 por la que se desestima recurso de alzada en contra de sanción impuesta en fecha 12.11.90, Acta de Infracción 1675/90 en materia laboral.

385/92.- DON CARLOS MONSTANS RUEDA contra denegación presunta de las peticiones formuladas el 16 y 26.08.91 al AYUNTAMIENTO DE SANTANDER, sobre competencias y responsabilidades, cesión de la prohibición de salir del despacho, adjudicación a un despacho digno y respetar los derechos del recurrente.

409/92.- DON MANUEL BUSTILLO REVUELTA contra resolución del TRIBUNAL ECONOMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL DE CANTABRIA de fecha 19.12.91, desestimatoria del recurso económico-administrativo interpuesto contra la denegación por silencio administrativo de la Delegación de Hacienda en Cantabria de petición de devolución de ingresos indebidos.

411/92.- CAMPING LA PLAYA DE AJO, S.L. contra resolución de la DIRECCION GENERAL DE EMPLEO de fecha 19.12.91, dictada en el recurso de alzada sobre sanción.

413/92.- DOÑA ISABLE FERNANDEZ VALLEJO contra Decreto de fecha 21.01.92 del AYUNTAMIENTO DE SANTANDER, confirmatorio de las resoluciones de fecha 21.10.91 y 05.11.91 de dicha Alcaldía, mediante las que se revocan las funciones de la recurrente como Directora Coordinadora del Negociado de Servicios Sociales de dicha corporación.

415/92.- DON LEOPOLDO PEREZ SOLBAS contra resolución del INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO resolutorio del recurso de alzada, mediante la cual se declara la percepción indebida de prestaciones por desempleo.

417/92.- DON FELIX RODRIGUEZ ALONSO Y DON MANUEL CASTRO RODRIGUEZ contra la desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de súplica contra resolución de la CONSEJERIA DE ECONOMIA, HACIENDA Y PRESUPUESTO DE LA EXCMA. DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA, autorizando la

revocación del mandato de los recurrentes como Consejeros Generales de la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria por la Corporación Municipal de Santander.

447/92.- DOÑA MARIA PILAR GONZALEZ LASO contra la desestimación presunta por silencio administrativo, habiendo denunciado la mora en fecha 07.11.91 ante el AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO, sobre solicitud de fecha 14.08.91 ante dicha Alcaldía a fin de que instruyera expediente de disciplina urbanística por las obras abusivas cometidas por la COMPAÑIA MERCANTIL PROMOCIONES PEDREÑA, S.A. con motivo de la construcción de 38 viviendas en la Unidad de Actuación 4B de Pedreña.

448/92.- DON MANUEL SOLER GONZALEZ contra resolución del MINISTERIO DEL INTERIOR de fecha 10.12.91 por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra la resolución de fecha 16.04.91 confirmatoria de la sanción.

450/92.- DON JUAN CARRASCO TARDIO contra resolución de la CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO DE LA DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA de fecha 13.12.91 que desestima el recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Dirección Regional de Vivienda y Urbanismo de fecha 28.05.90, expediente D.P. 8/89, así como cualesquiera otras que sean antecedentes, consecuencia o complemento de las expresadas.

484/92.- DON SALVADOR BRACHO DEL PINO contra resolución desestimatoria por silencio administrativo de la SUBSECRETARIA DE ESTADO DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION, del recurso de alzada presentado en fecha 18.12.90, interpuesto éste contra resolución dictada en fecha 23.11.90 por la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora, que acordó la evaluación negativa de los tramos 1º y 2º sobre efectos económicos.

485/92.- DON CELESTINO ANTUÑA SOLARES
486/92.- DON JESUS ANTONIO GREGORIO MARTIN
487/92.- DON EUTQUIO HERNANDEZ MIÑAMBRES
todos ellos contra resolución de la DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL (RECURSOS) de fecha 16.12.91 por la que se resuelve desestimar el recurso de reposición interpuesto contra la resolución de la Dirección General de la Guardia Civil, por la que se denegaba el complemento de Zona conflictiva solicitado.

488/92.- DON JAIME VINUESA TEJEDOR contra resolución tácita por silencio administrativo de la SECRETARIA DE ESTADO DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION del recurso de alzada presentado con fecha 12.12.90 y éste contra resolución de fecha 23.11.90 de la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora (CENAI) del Ministerio de Educación y Ciencia, por la que se concedía un tramo y se le denegaban dos del complemento de productividad correspondiente a la actividad investigadora.

490/92.- DOÑA JOSEFA AGUEDA Y DOÑA EMILIA CARMEN TORCIDA REVILLA contra resolución de fecha 10.12.91 del AYUNTAMIENTO DE SANTANDER sobre denegación de la petición efectuada de devolución de ingresos indebidos en expte. de liquidación de plusvalías n.ºs. 823/85 a 829/85.

492/92.- DON MANUEL RAMON DIEZ SOLARES contra resolución del AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA por la que se declara al recurrente no apto para cubrir plaza de Policía Municipal.

504/92.- DON JUAN ANTONIO PUENTE PEDROSAN Y DON JOSE MANUEL RUIZ TURZO contra denegación presunta por silencio administrativo de la DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA, sobre reconocimiento de derechos como funcionarios en materia retributiva.

506/92.- DON MANUEL PEÑA CERRO contra resolución de la DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social en Cantabria, expte. incoado en virtud de acta de infracción por supuesta obstrucción S-2180/89.

530/92.- DON ESTANISLAO FERNANDEZ SANTOS contra resolución del MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL de fecha 23.12.91, confirmatoria de acta de inspección n.º 1887/89 sobre sanción.

534/92.- MOTOR BESAYA, S.A. contra acuerdo del TRIBUNAL ECONOMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL DE CANTABRIA expte. 578/91, por el que se desestima la reclamación y se confirma íntegramente el acto impugnado de la Administración de Hacienda de Torrelavega.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento a quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29-b y 30 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

En la ciudad de Santander, a 20 de Marzo de 1.992.

EL SECRETARIO,



92/29392

AUDIENCIA PROVINCIAL DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 53/91

Don Francisco Javier Gozález Duque, secretario de esta Sección Tercera de la ilustrísima Audiencia Provincial de Santander,

Hago constar que en el rollo de apelación 53/91, dimanante de juicio de faltas 235/89 del Juzgado de Instrucción de San Vicente de la Barquera, a instancia de don Carlos López Fernández y otros, por lesiones y daños en accidente de circulación, se ha dictado auto en fecha 13 de marzo del año en curso, cuya parte dispositiva dice así: «Se declara la nulidad de las actuaciones a partir de la providencia de fecha 11 de febrero de 1991, devuélvanse los autos al Juzgado de su procedencia, a fin de que, por el mismo, se proceda a la notificación en forma y a cuantos fueron parte en el juicio del auto de aclaración de la sentencia dictada con fecha 7 de febrero de 1991. Notifíquese esta resolución a las partes y al Ministerio Fiscal. Así, por este mi auto, lo pronuncio, mando y firmo. Ilustrísimo señor magistrado don Antonio Muñoz Díez. (Rubricado)».

Y para que conste y sirva de notificación en forma a don Carlos López Fernández, doña Serafina González Díaz y don Carlos Felipe López González, en ignorado paradero, y su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente, en Santander a 18 de marzo de 1992.—El secretario judicial, Francisco Javier González Duque.

92/30390

AUDIENCIA PROVINCIAL DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 109/92

Por el presente, el secretario de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Santander, don Javier Herrero Ruiz,

Hace saber: Que en esta Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Santander pende rollo de apelación número 109/92, dimanante de juicio de faltas número 154/91, procedente del Juzgado de Instrucción Número Tres de Torrelavega, seguido por estafa, contra don Ernesto von Falkenthal Gutiérrez y don Miguel Abad Gual, en cuyo rollo se ha dictado resolución con esta fecha señalándose para la celebración de la correspondiente vista pública de apelación el próximo día 25 de junio, a las nueve treinta y cinco horas, acordándose se cite por medio del presente edicto al apelado don Miguel Abad Gual, en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante esta Sección en la fecha indicada a tal efecto.

Y para que sirva de citación en forma a la persona antes mencionada y su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente, en Santander a 25 de marzo de 1992.—El secretario, Javier Herrero Ruiz.

92/31262

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO
DE CANTABRIA**

EDICTO

Expediente número 890/91

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de lo social número uno de Cantabria, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 890/91, seguidos a instancias de don Ezequiel Martínez Muriedad, contra «Ibermater, S. A.» y otros, en reclamación por accidente.

Se hace saber: Que se señala el día 6 de mayo, a las diez y diez horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencias de este Juzgado, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Ibermater, S. A.», actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 30 de marzo de 1992.—El secretario (ilegible).

92/31651

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO
DE CANTABRIA**

EDICTO

Expediente número 860/91

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de lo social número uno de Cantabria, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 860/91, seguidos a instancias de don José Luis de la Hoz Oporto, contra «Cuesan, S. L.», y «Huarte y Cía., S. A.», en reclamación de cantidad.

Se hace saber: Que se señala el día 29 de abril, a las diez cincuenta horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencias de este Juzgado, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Cuesan, S. L.», actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 18 de marzo de 1992.—El secretario (ilegible).

92/30772

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES
DE CANTABRIA**

EDICTO

Expediente número 143/91

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario del Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria,

Doy fe y testimonio: Que en los autos número 143/91 seguidos a instancia de don Miguel Ángel Campo López y don Francisco Cuende Alonso, contra la empresa «Planitec, S. L.», sobre cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

Fallo: Que estimando la demanda planteada por don Miguel Ángel Campo López y don Francisco Cuende Alonso, contra la empresa «Planitec, S. L.», debo condenar y condeno a éste a que abone a los primeros las cantidades de 212.844 pesetas a don Miguel Ángel Campo López, y 211.192 pesetas a don Francisco Cuende Alonso, más los intereses legales correspondientes.

Notifíquese esta sentencia a las partes haciéndoles saber que contra la misma no cabe interponer recurso alguno.

Lo anteriormente relacionado es cierto y concuerda bien y fielmente con su original al que me remito. Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a la empresa «Planitec, S. L.», que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente, en Santander a 27 de febrero de 1992.—El secretario, Miguel Sotorrío Sotorrío.

92/23676

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES
DE CANTABRIA**

EDICTO

Expediente número 661/91

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado del Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 661/91, seguidos a instancia de don Juan Ramón Arteaga Lavín, contra «Rico y Engel, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad.

Se hace saber: Que se señala el día 25 de mayo, a las nueve treinta horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencias de este Juzgado de lo Social, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Rico y Engel, Sociedad Limitada», actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 23 de marzo de 1992.—El secretario (ilegible).

92/30777

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 250/91

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario del Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria,

Doy fe y certifico: Que en los autos número 250/91 seguidos a instancia de don José Antonio Vázquez Pajares y otros, contra «Balneario y Agua de Solares, Sociedad Anónima», en reclamación de pensión, se ha dictado auto cuya parte dispositiva literalmente dice: Digo: Se tiene a la parte actora por desistida de su demanda y archívese el procedimiento sin más trámite. Notifíquese la presente resolución a las partes advirtiéndoles que contra la misma cabe recurso de reposición ante este Juzgado en el término de tres días, contados a partir de la fecha de su notificación. Así lo manda y firma don Julio Barrio de la Mota.

Y para que sirva de notificación a la demandada «Balneario y Agua de Solares, S. A.», actualmente en desconocido paradero, expido el presente, en Santander a 27 de febrero de 1992.—El secretario, Miguel Sotorrío Sotorrío.

92/23677

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 39/91

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario del Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria,

Doy fe y testimonio: Que en los autos número 39/91 seguidos a instancia de don Luis Fernando Camus Rodríguez y don Carmelo Estandia Gutiérrez, contra la empresa de doña Juana Wunsch Somonte, sobre cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

Fallo: Que estimando la demanda planteada por don Carmelo Estandia Gutiérrez, contra la empresa de doña Juana Wunsch Somonte, debo condenar y condeno a ésta a que abone al primero la cantidad de 810.114 pesetas, más los intereses legales correspondientes.

Contra esta sentencia cabe recurso de suplicación que deberá anunciarse dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación, por comparecencia o escrito de las partes, su abogado o representante, designando el letrado que habrá de interponerlo. Siendo posible el anuncio por la mera manifestación de aquéllos al ser notificados. La empresa deberá al mismo tiempo acreditar haber consignado el importe de la condena en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, denominada «depósitos y consignaciones», número 5463-000-65-0039/91 pudiendo sustituirse por ase-

guramiento mediante aval bancario, constando la responsabilidad solidaria del avalista, más otra cantidad de 25.000 pesetas en la misma cuenta y en impreso separado del importe de la condena.

Lo anteriormente relacionado es cierto y concuerda bien y fielmente con su original al que me remito. Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a la empresa de doña Juana Wunsch Somonte, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente, en Santander a 27 de febrero de 1992.—El secretario, Miguel Sotorrío Sotorrío.

92/23690

V. ANUNCIOS PARTICULARES

CAJA DE AHORROS DE SANTANDER Y CANTABRIA

La «Caja de Ahorros de Santander y Cantabria» anuncia, a efectos estatutarios, los siguientes extravíos de libretas y resguardos:

Ahorro a la vista números: 100.415-0 de Oficina Principal; 2.894-1 de Oficina Urbana número 2; 1.690-5 de Oficina de Pedreña; 2.225-0 de Oficina de Vega de Pas, y 359-5 de Oficina de Madrid número 2.

Santander, 18 de marzo de 1992.—Por la «Caja de Ahorros de Santander y Cantabria», el apoderado-jefe de Relaciones Administrativas de Promoción, Eusebio Rebanal San Millán.

92/28185

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	PTA
Suscripción anual	9.400
Suscripción semestral	4.694
Suscripción trimestral	2.350
Número suelto del año en curso	64
Número suelto de años anteriores	100

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 6 %

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	29
b) Por línea o fracción de línea en plana de tres columnas	156
c) Por línea o fracción de línea en plana de dos columnas	260
d) Por plana entera	26.000

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 56 del Reglamento): 13 %

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

Boletín Oficial de Cantabria

Edita: Diputación Regional de Cantabria. Administración: Casimiro Sainz, 4. 39003-Santander. Teléfonos: 20.71.51 - 52 - 53. Fax: 20.71.46

Imprime: Imprenta Regional de Cantabria. General Dávila, 83. 39006-Santander. Teléfono 23.95.82. Fax 37.64.79

Inscripción: Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003. Dep. Legal: SA-1-1958